



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acto Legislativo 04 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para diseñar una estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al Sistema General de Participaciones.

Que, en desarrollo de esa facultad constitucional, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 028 de 2008 con el fin de definir la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º y 6º del Decreto 791 de 2009, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejercer las funciones establecidas en el Decreto 028 de 2008 para la coordinación del monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que realicen las entidades territoriales con los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Resolución No. 794 de 2009, asignó las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008 a la Dirección General de Apoyo Fiscal.

Que la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, expidió la Resolución No. 3327 del 1 de noviembre de 2024, *"Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector de Educación al Municipio de Pasto, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1. y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015" la cual fue notificada por medios electrónicos el 27 de noviembre de 2024 por correo electrónico certificado según radicado No. 2-2024-064273*".

Que durante la evaluación se identificaron los Eventos de Riesgo 9.1, 9.4, 9.6, 9.10, 9.17 y 9.18 de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto 028 de 2008, sustentados en la información suministrada por el Municipio de Pasto, la cual reposa



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

en el expediente que para los efectos se constituyó, descritos de la siguiente manera:

EVENTO DE RIESGO 9.1.: *"No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea"*

1. Inconsistencias en la información del Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE.
2. Inconsistencias en el reporte de información CUIPO para la vigencia 2022 y FUT 2023.

EVENTO DE RIESGO: 9.4. *"Cambio en la destinación de los recursos"*.

1. Los relacionados con prima de antigüedad detectados a través de ejecuciones presupuestales.
2. Contratación del servicio educativo y NEE superando el valor de la tipología.
3. Ineficiencia en el uso de los recursos públicos.

EVENTO DE RIESGO 9.6. *"Realización de operaciones financieras o de tesorería no autorizadas por la ley"*

EVENTO DE RIESGO 9.10: *"No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija"*.

EVENTO DE RIESGO 9.17. *"Suscripción, modificación o ejecución de contratos cuyo objeto o actividades contractuales no aseguren la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios"*.

1. Entrega extemporánea de la dotación ley 70 de 1998

EVENTO DE RIESGO 9.18 *"Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y*



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones”.

1. Falta ejecución de los recursos de conectividad y Necesidades Educativas Especiales.
2. Omisión de la distribución de planta de cargos entre establecimientos educativos de su jurisdicción.
3. Distribución de planta de personal sin aplicación de los parámetros técnicos.
4. Riesgo de contrato realidad.
5. Procesos contractuales que no cumplen el calendario académico.
6. Cláusulas contractuales que vulneran la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adóptese el PLAN DE DESEMPEÑO del Municipio de Pasto, incluyendo los ajustes requeridos por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 3327 del 1 de noviembre de 2024, y los artículos 11 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL PLAN DE DESEMPEÑO de que trata el artículo anterior tiene como responsable al Alcalde del Municipio de Pasto en su condición de Representante Legal del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. - Delegar en La SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO a través de la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO y la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

PASTO la ejecución y seguimiento del PLAN DE DESEMPEÑO.

ARTÍCULO CUARTO. - OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MEDIDAS A CARGO DEL MUNICIPIO:

EDUCACIÓN:

1. CATEGORÍA: FINANCIERA Y FISCAL.

Coordinación: La presente categoría será coordinada por la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

1.1 Objetivo: Mantener actualizado los reportes de información financiera del Sector Educación en el CUIPO y FUT.

1.1.1 Actividad: Reportar la información financiera de ingresos, gastos y cierre fiscal del sector, en la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario -CUIPO y el Formulario Único Territorial -FUT, respectivamente, con criterios de consistencia, calidad, oportunidad, formalidad y suficiencia, de conformidad con las ejecuciones presupuestales de la entidad y lo establecido en la normatividad vigente.

Producto:

- a) Acto administrativo que crea el Comité de Seguimiento Financiero de la Entidad Territorial, el cual operativice, articule y unifique los procesos financieros y de reporte de la entidad, liderado por los dos Secretarios de Despacho (Se entrega en la primera evaluación).
- b) Actas de las reuniones trimestrales.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

- c) Ejecuciones presupuestales ingresos y gastos consistentes con el reporte en la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario -CUIPO.
- d) Certificados de cierres de tesorería de cada vigencia consistentes con el reporte en la Categoría de Cierre Fiscal del FUT.
- e) Actos administrativos de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar al cierre de cada vigencia.
- f) Informe de la oficina de control interno que dé cuenta de la formalización de los ajustes a los procedimientos de la entidad para el correcto reporte de la información en FUT y/o CUIPO.

1.2 Objetivo: Normalizar los reportes de información en los aplicativos destinados para este fin.

1.2.1 Actividad: Depurar los sistemas de información del sector de acuerdo con el acto administrativo que define el Directorio Único de Establecimientos Educativos del Municipio.

Producto:

- a) Actos administrativos municipales de definición del Directorio Único de Establecimientos - DUE.
- b) Reporte trimestral de validaciones del MEN: Evidenciar la reducción de al menos el 90% en el número de inconsistencias en los sistemas de información (SINEB-DUE-HUMANO y SIMAT).

1.3 Objetivo: Administrar los recursos del SGP asignados al sector en los términos definidos por la normatividad.

1.3.1 Actividad: Ejecutar en su totalidad los recursos asignados para conectividad y NEE (Necesidades Educativas Especiales - población con discapacidad y



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

con capacidades o talentos excepcionales), con criterios de oportunidad para el cumplimiento del fin social.

Producto:

- a) Registros presupuestales de los compromisos asociados a conectividad y NEE.
- b) Ejecuciones presupuestales de gastos.
- c) Contratos relacionados con estos objetos contractuales y su publicación en el SECOP.
- d) Plan de acción para la ejecución total de los recursos de conectividad y NEE, que contenga: causas que han impedido la ejecución adecuada y oportuna del recurso, soluciones a las mismas (con responsables) y cronograma de planeación contractual que garantice la oportunidad de los procesos (con responsables).

1.4 Objetivo: Optimizar el manejo de la información presupuestal y tesimal de los recursos del SGP asignados al sector.

1.4.1 Actividad: Conformar mecanismos que permitan la restitución de los recursos corrientes del Sistema General de Participaciones - Educación pagados en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, identificados en la Resolución de adopción de medida, a través de la ejecución de proyectos de inversión, en el sector Educativo financiados con fuentes distintas al SGP, para gastos diferentes a nómina y gasto administrativo y posteriores a la entrada en vigencia de la medida preventiva de Plan de Desempeño.

Producto:

- a) Informe que contenga las acciones a llevar a cabo para garantizar la no repetición del cambio en la destinación de los recursos. Éste se debe enunciar los cargos responsables, las acciones a realizar, el tiempo esperado



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

para su consecución y un presupuesto de fuentes y usos planteado por la administración para su alcance.

- b) Copia de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales de las inversiones realizadas en el sector educación con fuentes de financiación distintas a las del SGP - educación.
- c) Copia de las minutas contractuales a través de las cuales se materializa la restitución de los recursos al sector y evidencias de su publicación en SECOP.

1.5 Objetivo: Realizar el seguimiento a la defensa judicial correspondiente ante la denuncia interpuesta por operaciones financieras no autorizadas por la ley.

1.5.1 Actividad: Adelantar acciones ante los organismos de control del estado que permita la defensa y el buen uso de los recursos públicos.

Producto:

- a) Plan de seguimiento a la denuncia interpuesta por parte del Municipio.
- b) Certificado y comprobantes de egreso de los movimientos financieros no autorizados con los recursos del SGP que constaten el monto total a recuperar a través de las acciones judiciales.
- c) Evidencias de las acciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar por cuenta de los hechos denunciados por el Municipio.

2. CATEGORÍA: RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR.

Coordinación: La presente categoría será coordinada por la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

2.1 Objetivo: Entregar la dotación en los plazos y condiciones definidas por la normatividad vigente.

2.1.1 Actividad: Planear, apropiar, comprometer y pagar las obligaciones, por concepto de dotaciones de personal, en las fechas estipuladas en la normatividad vigente.

Producto:

- a) Evidencias verificables en SECOP de los procesos adelantados para el suministro de la dotación al personal.
- b) Copia de los contratos de dotación estimados con base en los precios de mercado de los productos a suministrar.
- c) Informes de supervisión o interventoría que reporten la entrega de dotación al personal del sector Educativo en los plazos definidos en la Ley.
- d) Certificación de paz y salvo emitida por el responsable de la entidad de la entrega de la dotación, debidamente soportada con las planillas de entrega o acuse de recibido correspondiente a la vigencia actual y anteriores (si aplica).
- e) Elaborar un cronograma de actividades y plazos para adelantar el proceso de contratación de la dotación del personal.
- f) Informe de la oficina de control interno que dé cuenta del cumplimiento de este cronograma.

2.2 Objetivo: Administrar los recursos humanos del sector en los términos definidos por la normatividad.

2.2.1 Actividad: Realizar la distribución de cargos y personal docente, directivo docente y administrativo de acuerdo con la planta viabilizada por el MEN y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de manera que se garantice la equidad y oportunidad en la



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

prestación del servicio educativo en la jurisdicción de la entidad territorial.

Producto:

- a) Expedición del acto administrativo anual de distribución de la planta de cargos docentes, directivos y administrativos comunicada a los rectores de los Establecimientos Educativos y remitida al Ministerio de Educación Nacional.
- b) Acto administrativo de definición del Directorio Único de Establecimientos Educativos del Municipio.
- c) Reporte de matrícula generado desde SIMAT por Entidad territorial, Establecimiento, Sede y grado para cada vigencia.
- d) Concepto técnico de la planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- e) Manual de procesos o procedimientos ajustado en el que se formalice el proceso de distribución del personal docente, directivo docente y administrativo hasta la expedición del respectivo acto administrativo. El procedimiento debe incluir los cargos responsables de su ejecución.

2.3 Objetivo: Verificar la información relacionada con el pago de prima técnica.

2.3.1 Actividad: Realizar un estudio jurídico integral que permita establecer la legalidad del pago de prima técnica a cada funcionario que viene recibiendo el emolumento financiado con recursos del SGP - Educación.

Producto:

- a) Estudio técnico en el que se evidencie el total del personal al cual se está pagado la prima técnica, relacionando el nombre del tercero, documento de



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

identificación, cargo que ocupa, valor pagado por este objeto de gasto desde la vigencia 2018, así:

- Realizar un estudio de verificación en cada una de las hojas de vida de los funcionarios del acto administrativo de nombramiento, para establecer que pertenecían al orden nacional.
 - Verificar en las hojas de vida de los funcionarios, la solicitud de reconocimiento de la prima técnica, toda vez que se trata de un procedimiento rogado.
 - Verificar en la hoja de vida de cada uno de los funcionarios que se haya cumplido con los requisitos del artículo 6 del Decreto 1661 de 1991 y tercero de la Resolución 05737 de 1994.
 - Verificar en el acto administrativo de reconocimiento de la prima técnica, quién y bajo qué fundamento legal se expidió. Esto es, que se haya expedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 05737 del 12 de julio de 1994, de lo contrario, si se expidieron con otro fundamento legal, no se estaría cumpliendo con lo dispuesto en la norma mencionada, de ahí la importancia de verificar el fundamento legal de estos actos administrativos.
 - Verificar en las hojas de vida de los funcionarios, que el estudio de las solicitudes las haya realizado el competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 05737 de 1994.
- b) Evidencias del acompañamiento jurídico realizado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

3. CATEGORÍA: JURIDICO CONTRACTUAL.

Coordinación: La presente categoría será coordinada por la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

3.1 Objetivo: Realizar una adecuada, oportuna y eficiente gestión contractual para el sector educativo en todas sus etapas (planeación, precontractual, contractual y pos contractual).

3.1.1 Actividad: Surtir adecuadamente el proceso de gestión de contratación del Servicio Educativo, si se requiere, en todas sus etapas (precontractual, contractual y pos contractual) y publicar en el SECOP la totalidad de los documentos y actos relacionados con el proceso de contratación.

Producto:

- a) Acto administrativo de fijación del calendario académico.
- b) Copia del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo publicado antes del 30 de noviembre en donde se evidencie la información mínima establecida conforme la normatividad vigente.
- c) Suscribir los contratos del servicio que requiera, en cumplimiento de los tiempos del año lectivo y de la normatividad vigente.
- d) Copia de los expedientes de los contratos suscritos, con sus
- e) anexos, certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así como de las modificaciones y/o adiciones que se realicen. Las minutas contractuales deberán indicar en la cláusula de forma de pago las condiciones de descuentos por alumnos no atendidos y elementos de la canasta no aportados, según informe de supervisión.
- f) Copia del Reporte al MEN de la información de Contratación del Servicio Educativo en el Formato Único de Contratación - FUC, de acuerdo con la información de los contratos suscritos por la Entidad Territorial, en los tiempos establecidos por el MEN.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

- g) Copia del Estudio de insuficiencia y limitaciones de la capacidad oficial para la contratación del Servicio Educativo, presentado al Ministerio de Educación Nacional que incluya el Plan de Mitigación de la Contratación.
- h) Informes de supervisión o interventoría con sus debidos soportes, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, número de alumnos atendidos, entrega de la canasta pactada, idoneidad del personal docente contratado, así como los requisitos mínimos en la prestación del Servicio Educativo como lo exige la normatividad vigente.
- i) Soportes de los pagos realizados a los contratos para la prestación del servicio educativo.
- j) Informe que demuestre la subsanación de los hallazgos, así como los controles implementados para la no reiteración, estos deben tener la revisión y avál de la oficina de control interno.

3.1.2 Actividad: Realizar seguimiento a la contratación para la prestación del servicio que permita verificar desde la etapa precontractual la no inclusión de cláusulas que permitan efectuar pagos por servicios o bienes no prestados, o que vulneren la normatividad vigente.

Producto:

- a) Acto administrativo de fijación del calendario académico.
- b) Copia del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo publicado antes del 30 de noviembre en donde se evidencie la información mínima establecida conforme la normatividad vigente.
- c) Suscribir los contratos del servicio que requiera, en cumplimiento de los tiempos del año lectivo y de la normatividad vigente.
- d) Copia de los expedientes de los contratos suscritos, con sus anexos, certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así como de las modificaciones y/o



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

adiciones que se realicen. Las minutas contractuales deberán indicar en la cláusula de forma de pago las condiciones de descuentos por alumnos no atendidos y elementos de la canasta no aportados, según informe de supervisión.

- e) Copia del Reporte al MEN de la información de Contratación del Servicio Educativo en el Formato Único de Contratación - FUC, de acuerdo con la información de los contratos suscritos por la Entidad Territorial, en los tiempos establecidos por el MEN.
- f) Copia del Estudio de insuficiencia y limitaciones de la capacidad oficial para la contratación del Servicio Educativo, presentado al Ministerio de Educación Nacional que incluya el Plan de Mitigación de la Contratación.
- g) Informes de supervisión o interventoría con sus debidos soportes, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, número de alumnos atendidos, entrega de la canasta pactada, idoneidad del personal docente contratado, así como los requisitos mínimos en la prestación del Servicio Educativo como lo exige la normatividad vigente.
- h) Soportes de los pagos realizados a los contratos para la prestación del servicio educativo.
- i) Informe que demuestre la subsanación de los hallazgos, así como los controles implementados para la no reiteración, estos deben tener la revisión y aval de la oficina de control interno.

3.1.3 Actividad: Propender por una correcta contratación que no genere obligaciones laborales por contratación a terceros.

Producto:

- a) Evidencias verificables en SECOP de los procesos adelantados para la contratación del servicio de aseo y vigilancia de los establecimientos educativos.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

- b) Informe de las acciones legales tomadas por el personal frente al riesgo de contrato realidad y las respuestas que se han proporcionado desde la entidad territorial, incluyendo el concepto de la oficina jurídica al respecto y el plan de trabajo a aplicar para superar el evento de riesgo.

3.1.4 Actividad: Publicar oportunamente en el SECOP la totalidad de los procesos de contratación y los documentos y actos relacionados con cada proceso; así como la publicación y actualización del plan anual de adquisiciones, en las fechas establecidas por la normatividad vigente.

Producto:

- a) Soporte de la formalización de las responsabilidades institucionales respecto de la publicación de los contratos en el SECOP
- b) Relación contractual en la que se incluya la totalidad de los contratos del sector educación incluyendo link en que se evidencie la publicación en el SECOP.
- c) Informe que enliste la problemática y sus soluciones para superar el evento de riesgo, evitando su repetición.

4. CATEGORÍA: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Coordinación: La presente categoría será coordinada por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

4.1 Objetivo: Cumplir con la rendición de cuentas a la que está obligada la entidad de acuerdo con la normatividad.

4.1.1 Actividad: Realizar al menos un ejercicio de rendición de cuentas de la medida preventiva del Plan de Desempeño.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

Producto:

Evidencias de la audiencia pública de la rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad vigente (videos, documentos, actas, etc.).

PARÁGRAFO:

Ordénese al Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto el cumplimiento y la entregar de la información solicitada por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional con la oportunidad, calidad, y suficiencia solicitada.

ARTÍCULO QUINTO. -

INSTRUCCIONES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESEMPEÑO. Para los efectos de la evaluación, seguimiento y control a la ejecución del plan de desempeño, las acciones que el Municipio adopte en el plan de desempeño deberán quedar parametrizadas en una matriz de evaluación, seguimiento y control. La matriz de evaluación, seguimiento y control hace parte del Plan de Desempeño.

ARTÍCULO SEXTO. -

Los compromisos asumidos por el MUNICIPIO DE PASTO son de carácter unilateral y serán ejecutados por las distintas dependencias involucradas, mientras el Plan de Desempeño se encuentre vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. -

Comuníquese a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0002 DEL 2025

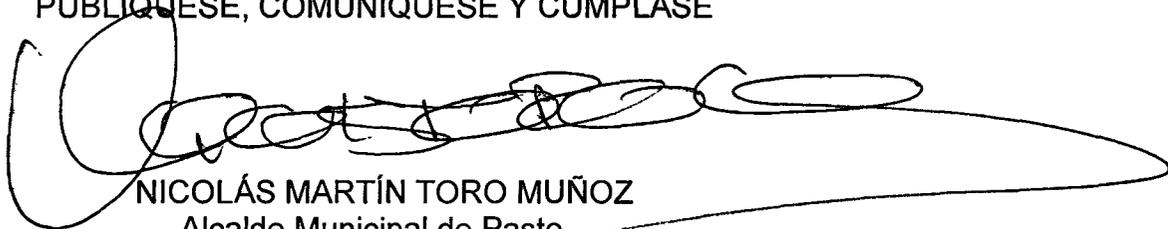
(13 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PARA EL MUNICIPIO DE PASTO EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 3327 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 028 DE 2008

ARTÍCULO OCTAVO. - El seguimiento y control de lo dispuesto en el presente Decreto estará a cargo de Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO NOVENO. - La ejecución del PLAN DE DESEMPEÑO empezara a regir a partir de la aprobación expedida por la Dirección General de Apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto.

Revisó: 
WILDER CALDERÓN MORILLO
Jefe Oficina Jurídica Despacho


Aprobó:
PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Revisó: 
JESÚS ANTONIO CADENA
Subsecretario Administrativo y Financiero SEM

Proyectó: 
JONNATHAN NICOLÁS MERA MUÑOZ
Jefe Oficina Jurídica SEM